

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

0108

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

12 ENERO 2010

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N° 5155 de fecha 18 de Diciembre de 2009 que otorga **Aparato Ortopédico**, para el Sr. **JUAN CARLOS MARTINEZ ESPINOZA**.
- 2.- Que el termino **OTORGASE** al Sr. **JUAN CARLOS MARTINEZ ESPINOZA**, el beneficio social consistente en **01 Corset de tres puntas**, según receta medica adjunta, debe ser modificado.
- 3.- Se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 5155 del 18 de Diciembre del 2009, donde se decreta el beneficio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 5155 del 18 de Diciembre de 2009 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

DONDE DICE : OTORGASE al Sr. **JUAN CARLOS MARTINEZ ESPINOZA**, el beneficio social consistente en **01 Corset de tres puntas**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.


DEBE DECIR : OTORGASE al Sr. **JUAN CARLOS MARTINEZ ESPINOZA**, el beneficio social consistente en **01 Corset de tres puntas**, según cotización adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Laboratorio Ortopédico Nacional Juan Ignacio Vásquez Mateu, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.